



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002467 03 FEB 2026

Por la cual se otorga el reconocimiento de intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español.

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 37 numeral 17 del Decreto 2269 de 2023, el artículo 1° de la Resolución 12698 de 06 de agosto de 2018, Resolución 18828 del 12 septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 13 de la Constitución Política, el Estado colombiano debe adelantar acciones afirmativas a favor de las personas que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta para que su derecho a la igualdad sea real y efectivo.

Que en el marco de lo anterior y aunado al artículo 47 Superior, el legislador ha expedido las Leyes 324 de 1996, 1346 de 2009 y 1618 de 2013, mediante las que se reconocen

Por la cual se otorga el reconocimiento de intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español.

Que adicionalmente, el artículo 5 establece los requisitos que deben acreditar los interesados en obtener por parte del Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español, estos son:

1. *Formato de solicitud de trámite dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional a través de su página web, debidamente diligenciado.*
2. *Fotocopia del documento de identificación: cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería, pasaporte del país de origen, vigentes.*
3. *Fotocopia del Título académico de pregrado en educación superior, del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, emitido por una institución de educación superior colombiana que corresponda a un programa académico en interpretación de Lengua de Señas Colombiana- Español.*

Que el señor **MANUEL ALEJANDRO GARZON BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.374.801 mediante escrito con radicado externo No. 2025-ER-0562088 del 11 de diciembre 2025, presentó al Ministerio de Educación Nacional su solicitud de reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español, anexando para tal fin los siguientes documentos:

1. Formato – Solicitud Trámite de Reconocimiento debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía colombiana.
3. Título académico emitido

Por la cual se otorga el reconocimiento de intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana – Español a **MANUEL ALEJANDRO GARZON BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.374.801, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el contenido de la presente resolución a el señor **MANUEL ALEJANDRO GARZON BOHORQUEZ**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional, y remitir copia al INSOR, para lo de su competencia.